

Plan de Acción EXTINCIÓN CERO



I. INTRODUCCIÓN

Argentina es uno de los países con mayor número de ecorregiones del mundo (Lean *et al.* 1990) debido a su gran diversidad ecogeográfica, tanto latitudinal como altitudinal (Morello *et al.* 2012). El país posee una complejidad geográfica y ambiental significativa en su extensa superficie de 3,7 millones de km². Como resultado de ello, presenta una gran variedad de paisajes y climas y una gran diversidad de ecosistemas que conllevan a una gran diversidad de especies. Argentina cuenta con 18 ecorregiones (15 continentales, dos marinas y una en la Antártida): Altos Andes; Puna; Monte de Sierras y Bolsones, Selva de las Yungas; Chaco Seco; Chaco Húmedo; Selva Paranaense; Esteros del Iberá; Campos y Malezales; Delta del Paraná; Espinal; Pampa; Monte de Llanuras y Mesetas; Estepa Patagónica; Bosques Patagónicos; Islas del Atlántico Sur; Mar Argentino y Antártida (Burkart *et al.* 1999). Ocho de las 18 ecorregiones han sido clasificadas de muy alta prioridad para la conservación: Pampa, Chaco Seco, Yungas, Deltas e Islas del Paraná, Selva Paranaense, Puna y Bosques Patagónicos (Dinerstein *et al.* 1995).

La pérdida del hábitat y la fragmentación de los ecosistemas constituyen dos de las principales amenazas para la conservación de la biodiversidad a nivel mundial (Fahrig, 2003, Hobbs y Yates 2003, Henle *et al.* 2004). A estos problemas deben agregarse la contaminación del ambiente, los efectos del cambio climático, la explotación no sustentable de los recursos naturales, el comercio ilegal (Bertonatti, 1995) y la invasión de especies exóticas (Zalba, 2005).

En Argentina, la fragmentación y la pérdida de área de los bosques nativos causadas por la expansión agropecuaria durante las últimas décadas, representan dos de los principales problemas ambientales (Brown *et al.* 2006). En tanto, los remanentes de los bosques presentan un alto grado de degradación (UMSEF 2007, 2008). Este proceso de transformación ha sido particularmente drástico en los ambientes de bosque como el Chaco, el Bosque Atlántico y las Yungas, donde se estima que se han desforestado más de 1.145.000 ha en los últimos cinco años. A su vez los pastizales templados constituyen uno de los biomas más amenazados del mundo (Sala *et al.*, 2000). En un nivel de análisis más fino, las Pampas del centro-este de Argentina han sido reconocidas como una de las ecorregiones de mayor vulnerabilidad dentro de los biomas terrestres (Pillar, 2003; Bilenca y Miñarro, 2004; Hoekstra *et al.*, 2005).

Dada la fertilidad del terreno y su ubicación geográfica, la región pampeana ha sido históricamente alterada en forma intensiva por urbanización, contaminación, agricultura, ganadería, caza e introducción de especies exóticas. Los sectores marginales (con escasas precipitaciones y menor densidad poblacional), los inundables y las sierras han sido comparativamente menos modificadas. La pérdida de biodiversidad de sus pastos y el incremento de los procesos erosivos son sin duda graves problemas ambientales. Esta zona tiene una gran potencialidad en la medida que se desarrolle un manejo integral y la rotación de cultivos. La contaminación con agroquímicos en la Pampa ha registrado algunos casos preocupantes.



Como resultado de los cambios operados varios componentes típicos y antes abundantes han sufrido grandes disminuciones poblacionales e incluso llegado a la extinción.

La Estepa Patagónica constituye una vasta meseta escasamente poblada. La vida silvestre que se desarrolla en esta ecorregión se asemeja en buena medida a la presente en las altas montañas. Sin embargo, su variado relieve y el contacto con las unidades vecinas le confieren a la estepa patagónica una particular riqueza biológica. La ganadería ovina extensiva con manejo tradicional produce sobrepastoreo, lo cual sumado a la escasa cobertura vegetal, la fragilidad del terreno, los fuertes vientos y las dificultades para difundir las medidas para la conservación de los suelos provocan importantes procesos erosivos de difícil solución en el corto plazo. Otros problemas son los procesos locales de caza, furtiva, de animales peleteros; el uso de cebos tóxicos (estricnina por ejemplo) de gran poder residual para eliminar los carnívoros silvestres que atacan el ganado; la contaminación por residuos de la explotación petrolera, como las piletas a cielo abierto donde se detectó la muerte de miles de aves acuáticas a principios de la década del 90.

Las especies animales y vegetales asociadas a estos ambientes enfrentan hoy serias amenazas para su conservación a largo plazo, generando la imperiosa necesidad de implementar estrategias a nivel nacional destinadas a su conservación. En tal sentido, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable ha elaborado en coordinación con otros organismos nacionales, las jurisdicciones provinciales, el sector académico científico, representantes de pueblos originarios y organizaciones de la sociedad civil la Estrategia Nacional sobre la Biodiversidad y Plan de Acción 2016-2020 (Resolución MAdyDS N° 151/2017). La misma establece una política de Estado para la conservación y uso sustentable de su biodiversidad, y la distribución justa y equitativa de sus beneficios. Consiste en nueve ejes estratégicos, con sus respectivos objetivos y metas, las cuales fueron examinadas atendiendo los Objetivos de Desarrollo Sustentable aprobados por las Naciones Unidas y las Metas de Aichi del Convenio sobre Diversidad Biológica.

II. OBJETIVO DEL PROGRAMA

Fortalecer las acciones y políticas para la conservación de especies en estado crítico que se encuentran distribuidas en diversas ecorregiones representando ecosistemas vulnerables de la Argentina.

III. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ESPECIES

Los criterios de selección consisten en el estado de conservación de la especie y su criticidad para realizar acciones de impacto a corto/mediano plazo. Se han seleccionado especies que cumplen diversos requisitos que las posicionan como especies claves para promover la conservación de la biodiversidad a diferentes escalas en los ecosistemas que habitan. Pueden mencionarse las especies paraguas, los endemismos, las especies carismáticas, etc. Se distribuyen en diversas ecorregiones representando ecosistemas vulnerables de la Argentina.

Estas especies y áreas se proponen como proyectos pilotos y a través de la sistematización de los resultados, experiencias, conocimientos adquiridos y capacidades desarrolladas, se podrán replicar en los programas de conservación para otras especies.



Para elaborar los listados de priorización se tomaron en cuenta los siguientes criterios:

Criterio 1) Especies categorizadas por normativa nacional como en Peligro Crítico o en Peligro. (Aves: Res. N.º 348/10; mamíferos: Res. N.º 1030/04 ; reptiles y anfibios: Res. N.º 1055/2013).

Criterio 2) Especies que tengan importancia estratégica para la conservación de otras especies en peligro que compartan el hábitat.

Criterio 3) Especies que cuentan con normativa específica de protección.

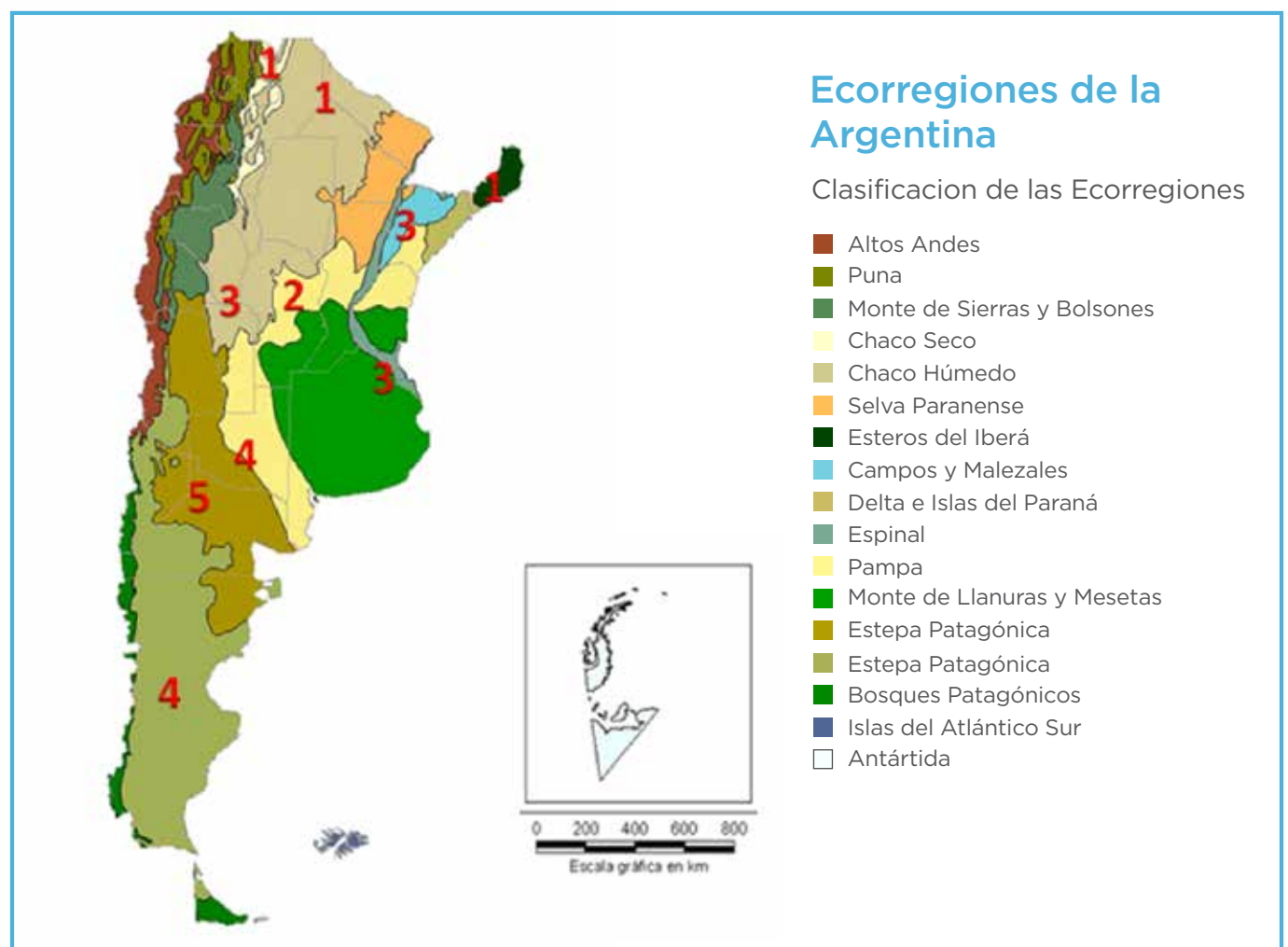
Criterio 4) Especies que tengan importancia estratégica para la conservación de hábitats reducidos, amenazados y/o en retracción.

Criterio 5) Especies endémicas o con la mayor parte de su población concentrada en Argentina, al menos durante parte de su ciclo de vida.

Criterio 6) Especies con problemas de conservación de solución posible y para la que existan antecedentes de trabajo efectivo para mejorar la situación.

IV. ALCANCE

El programa se ejecutará en las siguientes ecorregiones: Espinal, Estepa Patagónica, Pampa, Chaco Seco y Húmedo (bajos submeridionales), Monte de Llanuras y Mesetas, Selva Paranaense y de Yungas.





V. LISTA DE ESPECIES SELECCIONADAS

AVES



CAUQUÉN DE CABEZA COLORADA

(Chloephaga rubidiceps)



CARDENAL AMARILLO

(Gubernatrix cristata)



MACÁ TOBIANO

(Podiceps gallardoi)

MAMÍFEROS



YAGUARETÉ

(Panthera onca)



VENADO DE LAS PAMPAS

(Ozotoceros bezoarticus)

ANFIBIOS



RANITA DEL PEHUENCHE








(Alsodes pehuenche)

PECES



MOJARRA DESNUDA

(Gymnocharacinus bergii)

ESPECIES	 CAUQUÉN DE CABEZA COLORADA (<i>Chloephaga rubidiceps</i>)	 CARDENAL AMARILLO (<i>Gubernatrix cristata</i>)	 YAGUARARÉ (<i>Panthera onca</i>)	 VENADO DE LAS PAMPAS (<i>Ozotoceros bezoarticus</i>)	 MOJARRA DESNUDA (<i>Gymnocharacinus bergii</i>)	 MACÁ TOBIANO (<i>Podiceps gallardoi</i> , Rumboll 1974)	 RANITA DEL PEHUENCHE (<i>Alsodes pehuenche</i> Cej, 1976)
Criterio 1)	Res. N.º 348/10: en Peligro Crítico de extinción	Res. N.º 348/10: en Peligro Crítico de Extinción.	Res. N.º 1030/04: en Peligro. SAREM 2012: en Peligro Crítico.	Res. N.º 1030/04: en Peligro.	Especie íctica nativa ancestral con el máximo riesgo de extinción.	Res N.º 348/10: en Peligro Crítico.	En Peligro. UICN: en Peligro Crítico.
Criterio 2)	Parte de su hábitat es compartido con loica pampeana (<i>Sturnella defilippii</i>)	Parte de su hábitat es compartido con cauquén de cabeza colorada (<i>Chloephaga rubidiceps</i>).	Comparte parte del hábitat con las siguientes especies: quimilero, pecarí labiado, tapir, tatú carreta, zorro pitoco, lobito de río, entre otros.	Comparte hábitat con aves de pastizal (ej. cardenal amarillo).	Comparte el hábitat con dos especies de anfibios endémicos (<i>Pleurodema somuncurense</i> y <i>Atelognathus reverberii</i>) y dos saurios endémicos (<i>Liolaemus somuncurae</i> y <i>Phymaturus somuncurensis</i>).	Comparte el hábitat con el Cauquén cabeza colorada entre otras especies de alto valor como la lamprea, el flamenco austral y el pingüino de Magallanes.	Comparte el hábitat con lagartos micro-endémicos: <i>Liolaemus flavipiceus</i> y <i>Phymaturus verdugo</i> , ambas especies categorizadas como Vulnerables (VU).
Criterio 3)	Res. SAyDS N.º 551/2011: prohíbe caza, tránsito interprovincial, etc. del género <i>Chloephaga</i>		Monumento Natural Nacional (Ley N.º 25463).	Plan Nacional de Conservación aprobado por Resolución SAyDS N.º 340/2011.		Res. N.º 348/10. Es insignia para la creación del reciente Parque Nacional Patagonia.	Sin normativa específica de protección.
Criterio 4)	Pastizales pampeanos	Pastizales pampeanos	Corredor verde de la Selva Paranaense (amenazado), Yungas (en retracción) y Chaco (en retracción). Los hábitats protegidos son insuficientes para mantener poblaciones viables.	Pastizal pampeano / Campos y malezales.	Nacientes termales del arroyo Valcheta en la Meseta de Somuncurá.	En verano habita la meseta de altura al oeste de Santa Cruz. En invierno habita estuarios Coyle, Chico-Santa Cruz y Gallegos.	El micro-hábitat de la especie está siendo modificado por obras viales.
Criterio 5)	Distribución restringida a Argentina y Chile (el de Malvinas sería otra subespecie)	Distribución restringida a Argentina, Uruguay, Paraguay y Brasil, pero la mayor parte está en Argentina.	No	Distribución restringida a Brasil y Argentina.	Especie endémica. Habita un área pequeña de 100 Km ² .	Especie endémica. Habita la provincia de Santa Cruz.	Especie micro-endémica con distribución muy restringida (< 9 km ²).
Criterio 6)	Existen antecedentes de trabajo en la Dirección de Fauna Silvestre con continuidad desde 2006 (monitoreos anuales de población de la especie, entre otras acciones)	Existen antecedentes de trabajo en la Dirección de Fauna Silvestre con continuidad desde 2010 (talleres, campaña de difusión, actualización de la distribución, encuestas, etc.).	Con Plan Nacional de Conservación en desarrollo.	Con Plan Nacional de Conservación en desarrollo. Experiencias con campos ganaderos (ganadería sustentable).			Existen antecedentes de acciones por parte de ONG locales y del IADIZA.
Distribución	Ecorregiones llanura pampeana, Estepa Patagónica, selva Valdiviana, humedales; 4 provincias (Bs. As., La Pampa, Río Negro, Chubut, Sta. Cruz, Tierra del Fuego).	Ecorregiones: monte y espinal; provincias de Buenos Aires, La Pampa, Río Negro, Mendoza, San Luis, Córdoba, Santa Fe, Entre Ríos y Corrientes).	Ecorregiones: Yungas, Chaco y Selva Paranaense; provincias de Salta, Jujuy, Formosa, Chaco, Santiago del Estero y Misiones.	Ecorregiones: Pampa, Campos y Malezales y Chaco; provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Corrientes y San Luis.	Nacientes termales del arroyo Valcheta localizado en la meseta de Somuncurá (provincia de Río Negro).	Meseta de altura y estuarios de la provincia de Santa Cruz.	Presente en arroyos de montaña de la provincia de Mendoza (Valle del Pehuenche, Malargüe).

A. TABLA 1. Especies priorizadas según Criterios Sección B) de este informe



Cauquén colorado

El Cauquén colorado (*Chloephaga rubidiceps*) es una especie migratoria con distribución global restringida al centro-sur de Argentina y Chile. Nidifica en el extremo sur de la Patagonia y se desplaza en los meses invernales, junto al Cauquén común (*C. picta*) y al Cauquén de cabeza gris (*C. poliocephala*), hacia el sur de la provincia de Buenos Aires. Cuenta con un sólido marco legal de protección específico, tanto a nivel provincial como nacional. En este último ámbito, la Resolución SAyDS N° 348/2010 la declara como especie “en Peligro Crítico de Extinción” y la Resolución SAyDS N° 551/2011 establece la prohibición total de la caza, captura y tránsito interprovincial, como para el resto de las especies del género *Chloephaga*.

Su conservación es de interés internacional de acuerdo con lo establecido en el “Plan de Acción Binacional para la Conservación del Cauquén colorado”, firmado entre Argentina y Chile en el año 2013, a raíz de haber sido incluida en los Apéndices de la Convención Sobre Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS). Existen antecedentes de trabajo en la Dirección de Fauna Silvestre y Conservación de la Biodiversidad con continuidad desde 2006, tales como monitoreos anuales de las poblaciones en las áreas de invernada en las provincias de Río Negro, Buenos Aires, La Pampa, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, como también en la temporada reproductiva en estas últimas dos provincias; gestión conjunta con las autoridades de fauna provinciales, actividades de educación y difusión, información a embajadas, aeropuertos y operadores de caza entre otras. Las acciones que se proponen forman parte de los compromisos adquiridos en los mencionados acuerdos.

Amenazas:

Las principales amenazas para la especie son la caza furtiva (que afecta a las otras dos especies mencionadas) en el área de invernada y la disminución del éxito reproductivo debido a la alteración del hábitat en el área de nidificación y la presencia de especies exóticas invasoras que depredan las nidadas.

Lineamientos estratégicos:

- a) Control de la caza furtiva.
- b) Aumento del éxito reproductivo de la especie.
- c) Coordinación de acciones con la República de Chile.

Socios:

- Organismos de Fauna provinciales
- Universidades
- Propietarios de predios con presencia de la especie, áreas de invernada, veranada y paradas de tránsito migratorio
- ONG

Alcance geográfico de las actividades:

Provincias de Buenos Aires, Santa Cruz y Tierra del Fuego.



Cardenal amarillo

La especie está categorizada “en Peligro de Extinción” por la Resolución SAyDS N.º 348/2010. Su área de distribución está restringida a Argentina, Uruguay, Paraguay y Brasil; pero la mayor parte de las poblaciones de la especie residen en Argentina, por lo cual la responsabilidad de su supervivencia recae en nuestro país. Su hábitat es el espinal y ecotonos entre este y el monte y el pastizal pampeano. Existen antecedentes de trabajo en la Dirección de Fauna Silvestre y Conservación de la Biodiversidad, con continuidad desde 2010 (talleres, campañas de difusión, actualización de la distribución, encuestas, etc.).

Amenazas:

La especie sufre una intensa captura para comercio ilegal de mascotas. Además, gran parte de su hábitat se está reduciendo por el avance de la frontera agropecuaria.

Lineamientos estratégicos:

- a) Frenar el comercio ilegal a través del incremento de la fiscalización y el control, y de la concientización y divulgación sobre la situación de la especie y de la problemática del tráfico de fauna silvestre.
- b) Recuperación de poblaciones silvestres a través de ejemplares provenientes de decomisos en hábitats apropiados, que cuenten con acciones de conservación del ambiente y de control de captura.

Socios:

- Organismos de Fauna Silvestre provinciales del área de distribución de la especie (Buenos Aires, Entre Ríos, La Pampa, Río Negro, Santa Fe, Corrientes, Córdoba, etc.)
- Fuerzas de seguridad nacionales (Gendarmería Nacional) y provinciales (policía provincial, policía ecológica, policía ambiental, etc.)
- ONG
- Universidades
- Administración de Parques Nacionales
- Propietarios de predios con presencia de la especie

Alcance geográfico de las acciones:

Área de distribución y vías de tránsito del comercio ilegal.
Centros urbanos.



Yaguareté

El yaguareté (*Panthera onca*) está categorizado en nuestro país, según la Resolución ex SAyDS N° 1030/2004, como “en Peligro de Extinción”, y el Libro Rojo de los Mamíferos de Argentina (SAREM, 2012) lo categoriza como “en Peligro Crítico”. La Ley Nacional N° 25463 declara a la especie Monumento Natural Nacional; encomendando a la Administración de Parques Nacionales compatibilizar con la Dirección de Fauna Silvestre, el “Plan Nacional de Conservación del Monumento Natural Yaguareté” (PNCMNY). En nuestro país su área de distribución se redujo en un 95 % y, actualmente, la población de Argentina no superaría los 250 ejemplares. Se trata de una especie “paraguas”, puesto que su conservación ayuda a conservar otras especies y ecosistemas amenazados.

Amenazas:

La fragmentación, deterioro y pérdida del hábitat. Esta problemática es medular en todas las regiones y determinante para la supervivencia de las poblaciones de esta especie en Argentina.

La pérdida directa de individuos que implica la muerte de ejemplares debido a diferentes actividades como la caza, atropellamientos, etc.

Lineamientos estratégicos:

- a) Convivencia yaguaretés y pobladores: promoción y apoyo a la elaboración e implementación de prácticas tendientes a minimizar el conflicto ganadero.
- b) Plan de comunicación, capacitación, educación y sensibilización en áreas críticas de distribución de la especie.
- c) Conservación de hábitat crítico.
- d) Desarrollo de lineamientos de base para la evaluación de herramientas ex situ en favor de poblaciones silvestres.

Socios:

- Administración de Parques Nacionales
- Organismos de Fauna provinciales
- Organismos federales de seguridad
- Instituciones académicas, MinCyT , CONICET y otras
- Universidades Dirección Nacional de Vialidad
- ONG
- Propietarios de predios con presencia de la especie

Alcance geográfico de las actividades:

Provincias de Jujuy, Salta, restringido a la ecorregión Selva de las Yungas.

Provincias de Chaco, Formosa, Santiago del Estero y Salta, restringido a Ecorregión chaqueña.

Provincia de Misiones, restringido a ecorregión de la Selva Paranaense.

Provincia de Corrientes.



Venado de las pampas

El Venado de las pampas (*Ozotoceros bezoarticus*) ha sido categorizado “en Peligro de Extinción” por la Resolución SAyDS N.º 1030/2004 y posee desde 2011 un Plan Nacional de Conservación (SAyDS N.º 340/2011). Asimismo, ha sido declarada Monumento Natural Provincial en las cuatro provincias con distribución principal (Buenos Aires, Santa Fe, Corrientes y San Luis). Recientemente se han hallado ejemplares en la provincia de La Pampa. Esta especie ha sido ampliamente estudiada y se cuenta con información sólida de su grave retroceso numérico en varias de las poblaciones remanentes.

Amenazas:

Disminución de las poblaciones por fragmentación y pérdida de hábitat.

Conflictos con especies exóticas invasoras.

Lineamientos estratégicos:

- a) Conservación de hábitat crítico para la especie.
- b) Lineamientos de base para el manejo activo de las poblaciones.
- c) Acompañamiento a las acciones de las provincias por especies exóticas invasoras.

Socios:

- Organismos de Fauna provinciales
- Administración de Parques Nacionales
- MinCyT; CONICET, Museos
- Universidades Nacionales
- Propietarios de predios con presencia de la especie
- ONG vinculadas a la problemática ambiental

Alcance geográfico de las actividades:

Provincias de Buenos Aires, Corrientes, Santa Fe, San Luis y La Pampa.



Mojarra desnuda

La Mojarra desnuda (*Gymnocharacinus bergii*) es una especie íctica nativa ancestral con el máximo riesgo de extinción debido a que habita un área de extensión reducida de 100 Km², cuya distribución se restringe a las cabeceras del arroyo Valcheta en la meseta de Somuncurá (provincias de Chubut y Río Negro). Dado que se trata de una especie endémica, la conservación de su hábitat resulta prioritaria. En particular, la introducción de otras especies de peces ajenas a este ecosistema termal representa una amenaza significativa para su conservación. En cuanto a su situación poblacional, varios autores categorizan a esta especie “En Peligro”, y le asignan la máxima prioridad para la conservación. Asimismo, ha sido declarada Monumento natural en el territorio de la provincia de Río Negro (Ley N° 2783/1994, Dec. N° 1011/94). Todas las acciones tendientes a conservar el hábitat de esta especie van más allá del criterio monoespecífico, ya que su preservación podría al mismo tiempo colaborar con dos especies de anfibios endémicos (*Pleurodema somuncurense* y *Atelognathus reverberii*) y dos saurios endémicos (*Liolaemus somuncurae* y *Phymaturus somuncurensis*).

Amenazas:

Alteración del hábitat por actividades antrópicas, especialmente la contaminación de las aguas, y afectación por especies exóticas invasoras y nativas translocadas al área.

Lineamientos estratégicos:

- a) Evaluación de hábitat y medidas de conservación.
- b) Mitigación, control y eliminación de amenazas por exóticas.

Socios:

- Secretaría de Ambiente, Gobierno de la provincia de Río Negro
- Universidades
- CONICET
- Museo Argentino de Ciencias Naturales (MACN-CONICET)
- Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca, provincia de Río Negro
- ONG

Alcance geográfico de las actividades:

Cuenca del arroyo Valcheta, meseta de Somuncurá (provincia de Río Negro).



Ranita del Pehuenche

La Ranita del Pehuenche (*Alsodes pehuenche* Cej, 1976) es una especie endémica que habita el Valle del Pehuenche, en los Andes Centrales de Argentina cerca del límite con Chile. La Resolución SAyDS N° 1055/2013 la declara especie “en Peligro”, mientras que para UICN se encuentra “en Peligro Crítico”. Su distribución conocida es extremadamente reducida, ya que su presencia solo ha sido detectada dentro de una superficie de 9 km², que contiene arroyos de montaña a ambos lados de la frontera. Es una especie escasa, que depende estrictamente de ecosistemas acuáticos que están siendo modificados por construcción de infraestructura caminera. El desarrollo de obras viales modificó los cursos de agua de los arroyos habitados, alterando el hábitat y ocasionando una mortalidad de al menos un 25 % de la población. Si no se llevan a cabo acciones urgentes, la modificación de los arroyos, la degradación de la calidad del agua por contaminación debida al tránsito vehicular y el salado del pavimento en invierno, el pisoteo por ganado doméstico, las crecidas naturales y la presencia del hongo patógeno para los anfibios *Batrachochytrium dendrobatidis* -que ya ha sido detectado en la especie-, podrían afectar severamente su supervivencia; especialmente si se tienen en cuenta sus hábitos acuáticos y su peculiar ciclo de vida, con un período larval que dura varios años. La protección efectiva de su hábitat favorecerá además la conservación de dos especies de lagartos endémicos *Liolaemus flavipiceus* y *Phymaturus verdugo*. La inclusión de esta especie en el presente programa representa una acción sin precedentes ya que desde el Estado nacional jamás se han desarrollado acciones relevantes en pos de la conservación de los anfibios nativos.

Amenazas:

Hábitat restringido espacialmente afectado por obras viales y potenciales incidentes vinculados al funcionamiento y tránsito por el paso Internacional.

Lineamientos estratégicos:

- a) Manejo activo del hábitat crítico de la especie.
- b) Desarrollo de programa de conservación ex situ.

Socios:

- Organismo de Fauna de Mendoza
- Universidad Nacional de Cuyo
- Asociación Herpetológica Argentina
- MinCyT y CONICET (IADIZA)

Alcance geográfico de las actividades:

Paso Pehuenche (provincia de Mendoza).



Macá tobiano

El Macá tobiano (*Podiceps gallardoi*) se encuentra entre las 220 especies de aves en peligro crítico de desaparecer a nivel global y es la única que se distribuye casi exclusivamente en Argentina. Fue descubierto por la ciencia occidental en 1974 en las mesetas de altura del oeste de la provincia de Santa Cruz, donde se reproduce. Durante el invierno migra hacia las rías y estuarios de los grandes ríos de la misma provincia. Hasta mediados de la década de 1990 se estimaba que la población incluía entre 3000 y 5000 individuos, pero a mediados del 2000 se detectó una importante reducción poblacional.

La información obtenida a lo largo de los años ha permitido elaborar tendencias poblacionales y realizar una evaluación del estado de conservación de la especie. Durante la temporada 1984-1985 la Fundación Vida Silvestre de Argentina monitoreó 90 de las 113 lagunas en las que ha sido reportada la presencia de Macá tobiano. En esa temporada se contabilizaron 2691 individuos en 78 de esas lagunas. En la temporada 2010-2011 se visitaron nuevamente esas 58 lagunas registrándose la presencia de tan solo 471 individuos en 9 lagunas, lo que representa una reducción del 80 % de la población de Macá tobiano.

Está categorizada “en Peligro de Extinción” por la Resolución SAyDS N.º 348/2010.

Amenazas:

La población se redujo como resultado de una multiplicidad de factores, por lo que deben desarrollarse una variedad de acciones de manejo para proteger las poblaciones remanentes. Las principales causas que afectan la viabilidad poblacional del Macá tobiano son las especies exóticas invasoras, el cambio climático, el cambio de uso de suelo y las alteraciones del estuario del río Santa Cruz.

Lineamientos estratégicos:

- Control y erradicación de especies exóticas invasoras (Trucha Arcoiris, Visón Americano y Gaviota Cocinera).
- Creación y fortalecimiento de áreas protegidas en sitios de nidificación y en sitios de invernada.
- Investigación sobre aspectos relacionados con las migraciones, uso de hábitat y alimentación.

Socios:

- Organismos de Fauna provincial
- APN
- Universidades
- Propietarios de predios con presencia de la especie, áreas de invernada, veranada y paradas de tránsito migratorio
- ONG

Alcance geográfico de las actividades:

Provincia de Santa Cruz.



**Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable
Presidencia de la Nación**